2015

Informe de Progreso Pacto Mundial - CRAMBO, S.A.

ÍNDICE

Carta del CEO Pág. 3

Nuestra Compañía Pág. 4

Los Diez Principios del Pacto Mundial Pág. 6

1. Derechos Humanos

Principio I: Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional Pág. 6

Principio II: Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los Derechos Humanos Pág. 11

2. Normas Laborales

Principio III: Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva Pág. 12

Principio IV: Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio Pág. 14

Principio V: Abolir de forma efectiva el trabajo infantil Pág. 15

Principio VI: Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación Pág. 18

3. Medio Ambiente

Principio VII: Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales Pág. 20

Principio VIII: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental Pág. 22

Principio IX: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente Pág. 25

4. Anticorrupción

Principio X: Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno Pág. 29

Después de varios años aprendiendo y compartiendo experiencias dentro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, es un placer presentarles nuevamente nuestro Informe de Progreso correspondiente al año 2015, que es fiel reflejo del firme compromiso por parte de Crambo en el apoyo, divulgación y escrupuloso cumplimiento de todos y cada uno de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asumiendo estos Principios como propios, la Responsabilidad Social ha adquirido tal peso en la estrategia de Crambo que podemos afirmar que gran parte de nuestro plan estratégico está orientado desde una óptica que promueve que todos los miembros de la compañía podamos y debamos contribuir a un mundo más justo y desarrollado que ponga el foco en la innovación y en la sostenibilidad.

Crambo mantiene un firme compromiso con el respeto a los Derechos Humanos Fundamentales, desarrollando nuestra actividad dentro de la más estricta legalidad nacional e internacional, a la vez que insistimos en fortalecer nuestras relaciones con la comunidad, los consumidores y los usuarios. En este sentido, queremos destacar nuestra campaña de divulgación y concienciación social acerca de la importancia de la prevención y de la utilización de medidas de protección ocular ante la exposición continuada a la luz emitida por las pantallas de los dispositivos electrónicos.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa laboral vigente, una de las mayores preocupaciones de Crambo es la de atraer a los mejores profesionales, a la vez que creamos empleo estable y de calidad; eso se traduce en el hecho de que el 88% de nuestros contratos de trabajo sean de carácter indefinido. Por otro lado, también apoyamos la conciliación entre la vida profesional y la familiar, a la vez que la igualdad de oportunidades para todos nuestros trabajadores a la vez que avanzamos en la gestión de la diversidad. Buena prueba de ello es que cada vez son más las personas de otras nacionalidades que enriquecen nuestra plantilla tanto en España como en otras oficinas repartidas por distintos países (Panamá, México, Nicaragua o Estados Unidos).

Durante estos últimos años, hemos apostado por la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente, lo que se ha materializado en aplicaciones como Econav o Vexia Finder, que contribuyen a optimizar los consumos de combustible y por lo tanto a reducir las emisiones de CO_2 a la atmósfera. También queremos poner énfasis en nuestros esfuerzos para luchar contra cualquier forma de corrupción con la aprobación de un Protocolo de Medidas para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Por último, nos gustaría reafirmar con éste documento nuestro más sólido compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Con nuestra contribución y ejemplo, buscamos crecer en un mundo más desarrollado, justo y sostenible, en el que la tecnología sea fácilmente accesible con el objeto de procurar las mismas oportunidades a todos los habitantes del planeta.

Nilo García Manchado
CEO

NUESTRA COMPAÑÍA

Los orígenes de Crambo se remontan a 1986, año en el que comenzamos nuestra actividad con el objeto inicial de comercializar consumibles de oficina. Desde entonces nos hemos consolidado como una de las empresas de referencia en el mercado nacional y dentro de su sector de actividad, dedicándonos en la actualidad a la fabricación y comercialización de equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones.

A lo largo de los últimos ejercicios, la evolución de los datos de facturación y exportaciones muestra un crecimiento sólido y sostenido, con una facturación en 2015 superior a los 50 millones de euros.

Con una plantilla estable de más de 130 personas y una firme orientación al cliente, nuestra estructura está organizada de manera que permite la máxima calidad y especialización de servicio en los tres segmentos de producto principales que comercializamos, que se corresponden con nuestras tres áreas de negocio.

Crambo Visuales comenzó su actividad en 1995, desarrollando actividades como mayorista de las principales firmas del sector. Dispone de un departamento de producto con especialistas en distintas áreas del sector audiovisual, tecnológico y digital, ofreciendo asesoramiento para cualquier tipo de proyecto o servicio.

Somos proveedores de soluciones tecnológicas globales dirigidas a todas las verticales del mercado, así como organizadores de eventos de referencia en el sector como el ***FIECED (Foro Iberoamericano de Educación y Cultura en la Era Digital)***. También ofrecemos soluciones a empresas profesionales en el ámbito de la integración audiovisual dirigida a los siguientes mercados:

- ***Administración Pública e Institucional (Educación, Justicia, Sanidad, Cultura y Ocio).*** Aportamos valor en los proyectos a través de nuestros socios tecnológicos, siendo nuestra visión la consecución de los objetivos de estos proyectos desde el punto de vista social y tecnológico.
- ***Digital Signage.*** Ofrecemos soluciones dinámicas de comunicación para satisfacer las demandas de la población en general. Somos pioneros en el mercado, con un modelo de negocio fácil y en crecimiento. Flexibilidad, producto, inmediatez, soluciones y éxito son nuestras señas de identidad.
- ***Corporate.*** Integramos soluciones audiovisuales en el mundo de la empresa, tanto pública como privada.
- ***Video Profesional.*** Ofrecemos soluciones completas en el ámbito del video profesional para los diversos mercados. Todo nuestro conocimiento profesional está enfocado en impulsar al máximo la capacidad de comunicación de las ideas a través de la imagen, desde soluciones sencillas para el mercado institucional hasta el *broadcast* televisivo.
- ***Soluciones IT.*** Desarrollamos sistemas basados en Tecnologías de la Información con los mejores fabricantes del mercado. Desde equipos sencillos, como ordenadores de sobremesa, hasta grandes servidores, pasando por tablets, smartphones o portablets, todo con la premisa de que la solución cubra completamente la necesidad requerida.

De la mano de grandes empresas como ***Intel*** y ***Microsoft***, nuestra misión es la de producir sistemas fiables y de alta calidad.

Tecnología y Producto Propio es el área de negocio dedicada al diseño y comercialización de equipos informáticos y de telecomunicaciones de nuestra propia marca ***Vexia*** (smartphones, tablets, navlets, portablets), así como de todo tipo de accesorios. En 2014 fuimos nombrados partner OEM del año por ***Microsoft*****,** y nuestros productos se pueden encontrar en algunos de los principales distribuidores globales de tecnología.

Crambo Consumibles se establece como un proveedor global de los principales sistemas de impresión (***HP, Xerox, Canon, Lexmark, OKI, Brother***) orientado a grandes clientes corporativos e institucionales.

Por otro lado, la vocación de Crambo por la I+D+i queda además de manifiesto en las más de 60 patentes solicitadas en los últimos años, desarrolladas a través de nuestro propio Departamento de Proyectos denominado **Crambo Labs** -compuesto por 3 inventores y un equipo de 20 ingenieros provenientes de las distintas áreas de la empresa-, trabajando en sectores como las tecnologías móviles, los sistemas de localización de flotas o las redes sociales, y del cual han surgido, entre otras, soluciones tecnológicas como el navegador ecológico **Econav** o la suite educativa **OnBook**.

En cuanto a nuestra expansión exterior, hay que destacar que la Compañía se encuentra sumida actualmente en un proceso estratégico de internacionalización con la apertura de filiales en Panamá y México, así como la puesta en marcha de otros importantes proyectos internacionales en Nicaragua, Perú y Colombia.

Crambo Latinoamérica se constituyó en Panamá en agosto de 2013 para desarrollar actividades de comercialización de todo tipo de productos relacionados con tecnología, electrónica, audiovisual y sectores afines, así como para prestar todo tipo de servicios en relación con los mismos, incluyendo consultoría de proyectos, mantenimiento e instalación de equipos.

Desde allí trabajamos en toda Latinoamérica con más de 50 integradores locales, así como con empresas españolas implantadas en la zona. En la actualidad estamos promoviendo nuestras soluciones tecnológicas sobre todo a nivel de los distintos ministerios de educación de los países de América Latina, y licitando proyectos audiovisuales tanto en el área educativa como en sanidad.

Por su parte, **Crambo México** se crea en enero de 2015 para aprovechar las oportunidades de un mercado que se ha convertido en un gran importador de equipo y bienes intermedios, como por ejemplo en el sector electrónico, así como los ligados a las operaciones de infraestructura de telecomunicaciones. También queremos destacar la apertura recientemente de una **sucursal de Crambo en Managua** para acometer un importante proyecto de soluciones tecnológicas educativas firmado con el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

Principio I
"Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional"

Respeto por las Leyes Nacionales e Internacionales

La responsabilidad por el respeto a los Derechos Humanos no se limita únicamente a los gobiernos o a las naciones. Los Derechos Humanos son tan importantes para los individuos como para las organizaciones de las que forman parte. Por eso, como parte del compromiso con el Pacto Mundial, la comunidad empresarial tiene también la responsabilidad de proteger esos Derechos Humanos, tanto en el lugar de trabajo como en los lugares en los que se ejerce su influencia.

Desde esta perspectiva, la actividad empresarial de Crambo se ha desarrollado siempre dentro del más estricto cumplimiento de los principios enunciados en instrumentos internacionales como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948** y la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, así como en la observancia de los artículos contenidos en el **Título I ("De los Derechos y Deberes Fundamentales") de la Constitución Española** de 1978.

Todas nuestras políticas tienen siempre en cuenta los Derechos Fundamentales tales como la no discriminación para el acceso al trabajo por cualquier motivo (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición); el respeto a la propiedad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; y el respeto a la libertad de opinión y de expresión; así como asegurarnos de proporcionar a nuestros empleados los medios para poder acceder a un nivel de vida adecuado.

Además de esos Derechos Fundamentales, Crambo asume también los incluidos en la Carta de Derechos de la UE en lo que respecta a aquellos que pueden influir en ámbito laboral y profesional como son el respeto de la vida privada y familiar, la protección de los datos de carácter personal, la libertad de reunión y asociación, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración de las personas discapacitadas, el derecho a la información y a la consulta de los trabajadores en la empresa, el derecho de negociación y de acción colectiva, la protección de la salud, la protección del medio ambiente y la protección de los consumidores.

Por último, pero no por ello menos importante, las actividades de nuestra Compañía se enmarcan en la más estricta legalidad surgida al amparo de los derechos y deberes que otorga la Constitución Española.

Necesidades de los Consumidores y Relaciones con la Comunidad

En términos de nuestra responsabilidad hacia los consumidores y los usuarios, así como en el fortalecimiento de los vínculos de Crambo con la comunidad, nuestra apuesta más sólida es **Reticare**, el único protector a nivel mundial diseñado y patentado para absorber la luz de onda corta (de alta energía) de dispositivos digitales como smartphones, tablets y ordenadores. Su desarrollo se basa en más de 12 años de investigación de importantes expertos en optometría, óptica y medicina, en colaboración con destacados especialistas en electrónica de consumo y tecnología móvil.

La realidad es que nuestros hábitos han cambiado con la llegada de las nuevas tecnologías. Actualmente pasamos de media 8,4 horas al día delante de pantallas de dispositivos electrónicos como smartphones, tablets y ordenadores. Los nuevos dispositivos emiten 5 veces más luz de alta energía. Por esta razón, la protección de los ojos es más necesaria y urgente que nunca.

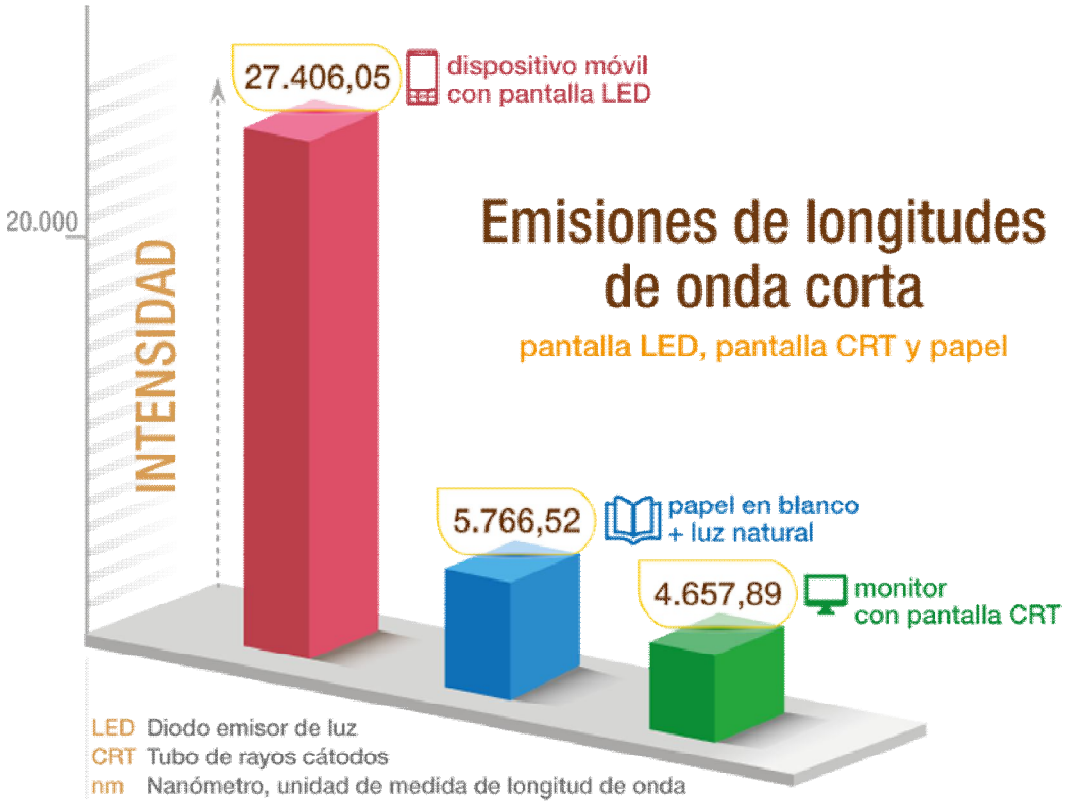

Este exceso de luz de alta energía se ha relacionado con determinados factores de riesgo para la retina, ya que algunos estudios lo relacionan con degeneración macular. Hay que destacar que las enfermedades retinianas son además la primera causa de ceguera en el mundo desarrollado.

Asimismo, varios estudios relacionan también la emisión de luz de alta energía con la disminución de la segregación de melatonina. Estos estudios han vinculado trabajar en turnos

de noche y estar más expuesto a la luz durante las horas nocturnas a determinados tipos de cáncer (como el de mama y el de próstata), diabetes, enfermedades del corazón y obesidad.

Entidades de reconocido prestigio internacional ya advierten de los riesgos para la retina humana del exceso de luz de alta energía y/o del uso de dispositivos electrónicos:

- 2009: la ***American Academy of Ophthalmology*** afirma que, además de la luz ultravioleta, la luz visible de alta energía puede producir daños fotoquímicos en la retina.

- 2011: la luz LED blanca, obtenida a partir de LEDs azules, emite niveles muy altos de luz visible de alta energía, por lo que en Francia, la ***Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria (ANSES)*** advierte del posible riesgo para la retina humana, especialmente en niños, derivado de una exposición crónica.

- 2013: en estudios in vitro del equipo de investigación de la ***Universidad Complutense de Madrid*** -liderado por la Dra. Celia Sánchez-Ramos - se comprueba que al interponer Reticare entre células de epitelio pigmentario de retina humana y la fuente de luz LED, la supervivencia de las células aumenta en ~83%. Los experimentos in vitro demuestran el daño en células de la retina cuando se les expone a luz LED (36 horas en ciclo circadiano).

- 2015: el ***Gobierno de Taiwán***, uno de los principales fabricantes de tecnología del mundo, prohíbe que los niños menores de 2 años usen dispositivos como tablets y smartphones, y limita su uso en adolescentes.

Otras entidades que alertan sobre esos riesgos son la ***Harvard University***, la **American *Academy of Pediatrics*** y ***The Vision Council***.

Crambo ha colaborado con el equipo de la Universidad Complutense para el desarrollo práctico de los experimentos realizados y que se detallan a continuación:

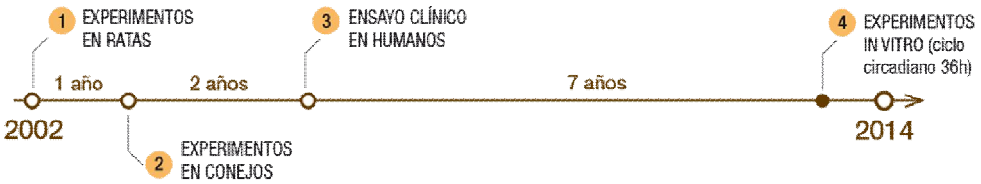

1. Experimento en ratas (2002–2003). Exposición aguda con y sin filtro. Los resultados indicaron daño retiniano en los ojos expuestos a luz de alta energía y la fotoprotección ante esta radiación de los filtros 450.

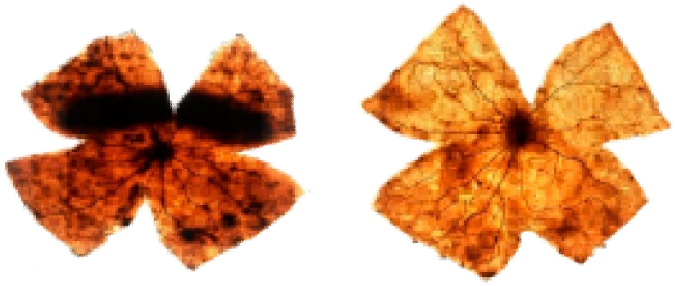

RETINA
SIN FILTRO

RETINA
CON FILTRO

Imagen de retina de rata sin y con protección frente a longitudes de onda corta

2. Experimentos en conejos (2003-2005). Exposición crónica a luz de alta energía en ciclos de luz/oscuridad (12 /12 horas). Conejos con implante de LIO con filtro en un ojo y sin filtro en el ojo contralateral. Se observó activación de genes pro-apoptóticos en retinas sin protección y activación de genes anti-apoptóticos en retinas fotoprotegidas.

3. Ensayos clínicos en humanos (2006). Estudio longitudinal (a lo largo del tiempo) y transversal (comparando dos ojos) en humanos operados de cataratas con implante de lente intraocular con filtro en un ojo y sin filtro en ojo contralateral (edad media: 77 años). Se observó una disminución del espesor macular en ojos sin filtro fotoprotector y pérdida de espesor correspondiente a la edad. Además los ojos sin fotoprotección presentan mayor prevalencia de patologías oculares. El espesor macular de los ojos con filtro protector se mantiene constante (no envejece).

4. Experimentos *in vitro* (2013). Células del epitelio pigmentario de retina humana expuestas a luz LED (blanca 5400ºK y monocroma 468 nm, 525 nm, 618 nm) a 7 cm de distancia en 36 horas (ciclo circadiano), con y sin protección. Sin fotoprotección se observa muerte celular en más del 90%. Con fotoprotección la supervivencia mejora en torno al 83%.

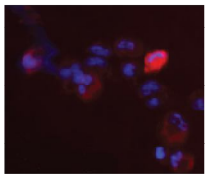

SIN PROTECCIÓN
93% muerte celular

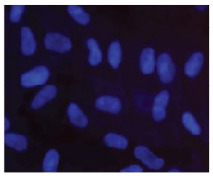

CON PROTECCIÓN
10% muerte celular

En línea con los beneficios que para toda la población tiene Reticare, cada uno de los trabajadores de Crambo lo tienen instalado en sus dispositivos; además, todos los productos

de nuestra marca Vexia incluyen un protector Reticare para la protección ocular de sus usuarios. Y desde que se presentó Reticare, todo el equipo de Crambo tiene como uno de sus objetivos el informar y concienciar a la sociedad del riesgo que supone un uso excesivo de los dispositivos digitales, teniendo en la actualidad a más de 250.000 usuarios protegidos por nuestros protectores de pantalla.

Protección del Trabajador

Además de los elementos de protección que ponemos a disposición de nuestros trabajadores ante los riesgos asociados a la elevada exposición a la luz que emiten los dispositivos digitales, Crambo cumple con los términos y obligaciones expresados en la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**.

Dado a que por nuestro volumen de plantilla no estamos obligados a tener un Servicio de Prevención Propio, Crambo tiene contratada todas la Prevención de Riesgos Laborales con un **Servicio de Prevención Ajeno** (SPA), si bien hay personal especializado en la compañía que coordina con éste SPA los planes de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva, así como proporcionar a los trabajadores los equipos de trabajo y medios de protección y la formación e información necesaria en materia preventiva; la coordinación de las medidas de emergencia (primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios), la vigilancia de la salud y la coordinación de actividades empresariales.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

Principio II
"Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los Derechos Humanos"

Muchos están de acuerdo en que el término "complicidad" es muy difícil de apreciar y categorizar. Es un gran reto para los empresarios entender plenamente los que "complicidad" significa y evitar así verse involucrados en violaciones a los Derechos Humanos. Debido a que las dinámicas entre los gobiernos, las compañías y la sociedad civil están cambiando, también está cambiando nuestro entendimiento de cuándo y cómo las distintas organizaciones deben hacerse responsables de los derechos humanos.

Es importante entender que en el contexto empresarial, la complicidad puede presentarse en muchas formas:

Complicidad directa: *sucede cuando una empresa se encuentra, conscientemente, inmersa en una situación en que los Derechos Humanos se ven violados. Un ejemplo de esto es cuando una compañía promueve la reubicación forzada de personas en circunstancias relacionadas con las actividades empresariales.*

Complicidad beneficiosa: *sugiere que una compañía se beneficia directamente del abuso a los Derechos Humanos cometido por alguien más. Por ejemplo, violaciones cometidas por fuerzas de seguridad en la supresión de una protesta pacífica en contra de actividades empresariales.*

Complicidad silenciosa: *describe la forma en que los defensores de los Derechos Humanos observan el fracaso de una compañía al no dar la importancia adecuada a las violaciones sistemáticas o continuas de los derechos humanos y su interacción con las autoridades correspondientes. Por ejemplo, la discriminación sistemática de ciertos grupos étnicos, de género, etc.*

En el caso de Crambo, nuestra actividad principal (que representa en torno al 90% de nuestra facturación total) es la distribución mayorista y la comercialización de producto audiovisual, informático y de telecomunicaciones de algunos de los mayores fabricantes del mundo, lo que nos proporciona la suficiente seguridad de que no colaboramos, bajo ninguna de las formas de complicidad mencionadas anteriormente, en abusos a los Derechos Humanos.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio III
"Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"

Las empresas se enfrentan a un escenario de incertidumbre en el mercado mundial actual, pues este se encuentra en constante cambio. Establecer un diálogo genuino con los representantes laborales, electos libremente, permite tanto a los trabajadores como a los empleadores entender mejor los problemas mutuos y encontrar la mejor manera de resolverlos. La seguridad de estar representado es una base para construir una confianza bilateral. La libertad de asociación y el ejercicio de la negociación colectiva crean oportunidades para un diálogo constructivo, cuyas soluciones representan beneficios para la empresa, sus accionistas y, finalmente, para la sociedad.

Si bien el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral ha sido uno de los principales objetivos de Crambo desde sus inicios, también lo ha sido mantener unas fluidas relaciones entre la Dirección y todos sus empleados que garantice la ausencia de conflictos laborales y el mantenimiento de la paz social.

En este contexto, Crambo apoya sin reservas la libertad de afiliación de todos los miembros de su equipo, además de no haberse puesto nunca ningún impedimento a la creación de una representación de los trabajadores, si bien es cierto que las Políticas que tenemos implantadas en materia de Contratación y Recursos Humanos no han hecho necesaria esa figura hasta la fecha.

En Crambo pensamos que conseguir la alineación de los intereses personales con las necesidades de la Compañía para mantener una plantilla cohesionada y motivada no pasa únicamente por la negociación colectiva, sino también por ofrecer a las personas que forman parte de la empresa unas condiciones competitivas en las que puedan desarrollar su carrera profesional.

Así, una de nuestras principales preocupaciones es la de crear empleo estable y de calidad. En 2015 hubo un **incremento neto de la plantilla de un 17,54%**, pasando de 114 personas a 31 de diciembre de 2014 a 134 empleados a fecha 31 de diciembre de 2015. De esa cifra, el **88,81% de la plantilla tiene un contrato indefinido**, a lo que hay que sumar a lo largo del pasado año la apertura de una filial en México y de una sucursal en Nicaragua, que vienen a reforzar la presencia internacional de la Compañía que ya cuenta además con oficinas en China, Panamá y Estados Unidos.

Respecto a las Políticas de Recursos Humanos de Crambo, queremos destacar aquellas que contribuyen a crear un buen ambiente laboral y que favorecen la equidad, el desarrollo profesional, la conciliación entre la vida laboral y personal y el establecimiento de una canales de comunicación fluida entre la Dirección y los empleados:

- Fomento de la contratación indefinida y pago de salarios por encima de lo que establece el convenio colectivo de aplicación.
- Implantación progresiva de Planes de Incentivos y de Retribución Variable para todo el personal.
- Fomento de la conciliación laboral mediante la implantación de jornada continua, jornada reducida, horario flexible y la opción del teletrabajo para el personal que así lo solicite, así como para categorías específicas como la de los programadores.
- Acceso a beneficios sociales (seguro médico; vehículo de empresa; entradas gratuitas para eventos deportivos y espectáculos culturales; ofertas para los empleados en ordenadores, tablets, telefonía móvil, monitores, accesorios, consumibles, etc.).
- Implantación de Planes de Formación y Desarrollo y fomento de la promoción interna para la cobertura de vacantes para todo tipo de puestos, y especialmente en los más estratégicos.
- Establecimiento de distintos canales de comunicación (cuentas de correo específicas, boletín interno, buzón de sugerencias) para atender quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones.
- Estructura de “open plan office” e inexistencia de despachos para fomentar la comunicación horizontal entre todos los niveles de la organización, incluida la Dirección de Crambo.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio IV
"Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio"

El trabajo forzoso u obligatorio es cualquier labor o servicio desempeñado por cualquier persona bajo la amenaza de cualquier penalización, o que la persona que lo desempeña no se haya ofrecido a realizar voluntariamente. El otorgar salarios u otras compensaciones no significa necesariamente que el trabajo no sea forzoso u obligatorio. Por derecho, el trabajo debe realizarse libremente y los empleados deben poder retirarse cuando lo deseen de acuerdo con las normas establecidas.

Al retrasar el desarrollo adecuado de los recursos humanos, el trabajo forzoso disminuye el nivel de productividad y de crecimiento económico para la sociedad en general. La pérdida de ingresos debido a la interferencia en el trabajo normal o en las actividades generadoras de ingreso puede reducir las ganancias de familias enteras y en consecuencia promover también la pérdida de alimentos, alojamiento y servicios de salud.

Los trabajos forzosos u obligatorios se presentan en diversas formas:

- *Esclavitud*
- *Servidumbre por deudas: una práctica antigua pero que sigue vigente en algunos países. En esta práctica, adultos y niños se ven obligados a trabajar en condiciones de esclavitud para pagar las deudas adquiridas, ya sean propias, del padre o de algún pariente.*
- *Trabajo infantil en condiciones especialmente abusivas.*
- *El trabajo o servicio de prisioneros si son involuntariamente contratados o puestos al servicio de individuos, compañías o asociaciones privadas.*
- *Trabajo con propósitos de desarrollo requerido por las autoridades.*
- *Trabajo requerido para castigar alguna opinión o expresión ideológica contraria al sistema político, social o económico establecido.*
- *Tiempo extra obligatorio*
- *Retención de documentos personales o financieros para efectuar alguna contratación.*

Como hemos comentado anteriormente, una de las preocupaciones de Crambo es la de crear empleo estable y de calidad. Eso únicamente se consigue ofreciendo a nuestros empleados unas condiciones laborales competitivas, no únicamente en lo que respecta a su salario o al tipo de contrato, sino también en lo concerniente a su jornada laboral. Por ello, a pesar de que debido a nuestra actividad comercial es imprescindible no desatender a nuestros clientes, se ha procurado ajustar la jornada laboral con un horario flexible de 8:20 a 18:20 horas, con viernes por la tarde libres, jornada continua durante el mes de agosto y la prohibición de realizar horas extraordinarias fuera del horario laboral, salvo en casos de emergencia.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio V
"Abolir de forma efectiva el trabajo infantil"

El trabajo infantil ha tenido lugar en casi todo el mundo y, actualmente, sigue siendo un problema importante en muchos países en desarrollo, a pesar de que también sucede (de manera menos evidente) en los países desarrollados e industrializados.

El trabajo infantil priva a los niños de su infancia y de su dignidad. Muchos de los niños trabajan muchas horas por salarios muy bajos o nulos y en condiciones dañinas para su salud y su desarrollo físico y mental. Se les niega una educación y en ocasiones son separados de sus familias. Es muy probable que los niños que no terminan la educación primaria permanezcan analfabetos y nunca adquieran las habilidades necesarias para obtener un empleo y contribuir así con el desarrollo de la economía moderna. En consecuencia, el trabajo infantil se traduce en muchos trabajadores no aptos para el papel que desempeñan, lo que pone en riesgo las mejoras futuras en las habilidades de la fuerza de trabajo.

El trabajo infantil existe debido a las presiones de la pobreza y la falta de desarrollo, pero también es una simple consecuencia de la explotación. Existe tanto en la economía formal como en la informal. Sin embargo, es en ésta última en la que se encuentran la mayor parte y las peores formas de trabajo infantil.

Las peores formas de trabajo infantil son:

- *Cualquier forma de esclavitud (tráfico de niños, servidumbre por deudas, trabajo forzoso u obligatorio, y niños luchando en un conflicto armado).*
- *El consumo, suministro u ofrecimiento de prostitución y pornografía infantiles.*
- *El uso, suministro u ofrecimiento de niños para actividades ilegales como la producción y el tráfico de drogas.*
- *Cualquier trabajo que pueda dañar la salud o los valores del niño a consecuencia de las circunstancias en las que sea efectuado.*

Teniendo en cuenta que el marco jurídico en el que se desarrolla la actividad de Crambo no solo penaliza, sino que persigue a aquellos que se benefician del trabajo infantil, en obvio decir que en nuestra compañía no está presente, de ninguna de las maneras, semejante modo de explotación de las personas, y mucho menos de los más desprotegidos.

Por el contrario, Crambo apoya el desarrollo de programas educativos para la infancia y la juventud, y en ese contexto nos gustaría destacar que una de las áreas de actividad que mayor crecimiento está teniendo dentro de la compañía es la que tiene que ver con la Educación, y dentro de ésta, con el desarrollo de soluciones educativas de alta tecnología y bajo coste de implantación que pueden aplicarse en países en vías de desarrollo.

En ese sentido queremos mencionar un proyecto que Crambo está llevando a cabo desde 2015, junto al **Ministerio de Educación de Nicaragua**, para dotar de **Aulas Digitales Móviles** a sus centros de Educación Secundaria por medio de tablets, pizarras digitales interactivas, impresoras, carros de carga, capacitación de docentes y contenidos educativos. Todo ello gestionado con un software educativo de control de aula de última generación.

El objetivo de dicho proyecto es el de brindar a estudiantes, docentes y comunidades educativas herramientas TIC que enriquezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir a mejorar la calidad de la Educación Básica y Media, así como el desarrollo humano integral de las personas. Con este proyecto también creemos contribuir a los **Objetivo 4 y 9 de Desarrollo Sostenible: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos",** y "**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

Ante la falta de aulas físicas para crear aulas digitales se ha hecho necesaria la innovación con ese concepto de Aula Digital Móvil, que consiste en que el equipamiento tecnológico educativo se traslade a las aulas para apoyar el desarrollo, no sólo de las clases de informática, sino también de todas las materias curriculares tales como matemáticas, lengua y literatura o inglés, lo que a su vez provoca un estímulo para que los docentes integren las tecnologías como una herramienta más en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para tratar de paliar ese déficit en equipamientos, la solución educativa de Crambo obedece a un planteamiento basado en ofrecer un proyecto de alto nivel tecnológico que, al estar sometido a un desarrollo de hardware y software propio, resulta adecuado tanto en términos de sostenibilidad financiera y operativa como en términos de implementación en relación con las circunstancias culturales y socioeconómicas del país.

Hay que tener en cuenta que cualquier proyecto de inversión en infraestructuras y equipamientos tecnológicos en el sector educativo tiene un retorno difícilmente calculable, si bien esperamos que los beneficios se manifiesten también en un aumento de los parámetros educativos del **Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**.

Este proyecto incide sobre el **Objetivo 2 "Lograr la Enseñanza Primaria Universal" en su Meta 2.A: "Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria",** ya que, si bien es un proyecto orientado en un primer momento a la Enseñanza Secundaria, su implantación progresiva puede contribuir a evitar el abandono escolar en todos los ciclos de enseñanza obligatoria, incluida la primaria, al poder acceder a un método de enseñanza novedoso e interactivo que favorece la participación del alumno en todo el proceso educativo.

También es clara la incidencia del proyecto en el **Objetivo 3: "Promover la Igualdad entre los Sexos y el Empoderamiento de la Mujer" en su Meta 3.A: "Eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza".** La posibilidad de acceder a determinados contenidos digitales a través de internet puede suponer la toma de conciencia desde la infancia y la adolescencia del papel de las mujeres en un mundo globalizado, así como a contribuir a expandir las políticas y recomendaciones que desde distintos Organismos

Nacionales y Supranacionales se están realizando para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien por el volumen del proyecto no es destacable un objetivo medioambiental definido, sí es cierto por otro lado que la iniciativa del Gobierno de Nicaragua tiende a contribuir al cumplimiento del **Objetivo 7: "Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente" en su Meta 7.A: "Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente",** ya que su apuesta por soluciones educativas tecnológicas como parte de su Política Educativa redundará en un menor consumo de papel y sin embargo no supondrá un aumento del consumo de energía en términos generales debido a la utilización de tecnologías de bajo consumo en los equipamientos presentes en el proyecto.

En último lugar, el compromiso del Gobierno de Nicaragua por las nuevas tecnologías incide plenamente y por motivos obvios en el **Objetivo 8: "Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo" en sus Metas 8.B: "Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio"; y 8.D: "En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones".**

En otro orden de cosas, también contemplamos como un claro beneficio el hecho de que nuestra solución se complete con el desarrollo de un software 100% español, de última generación y de altísimo contenido tecnológico, configurando un producto líder por sus elementos diferenciadores y con capacidad de respuesta totalmente personalizada a las necesidades del cliente final, siendo éste el criterio que más ha pesado en su elección por el Gobierno de Nicaragua. Indudablemente esto supone una importante apuesta a favor de una tecnología educativa de origen español, que está suponiendo la apertura de nuevos mercados en países de la zona.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio VI
"Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación"

La discriminación en el empleo y la ocupación se puede definir como cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga el efecto de anular o desequilibrar la igualdad de oportunidades o de trato en un empleo u ocupación. La discriminación puede realizarse por cuestión de raza, de género, de religión, de opinión política, nacionalidad o procedencia social. Por supuesto, las distinciones basadas estrictamente en los requerimientos inherentes a un trabajo no están consideradas como discriminación.

El no discriminar significa que los empleados sean seleccionados con base en su capacidad de realizar el trabajo y que no exista alguna distinción, exclusión o preferencia basadas en otras cuestiones. Los empleados que se ven afectados por la discriminación en el trabajo no tienen oportunidades y sus derechos humanos se ven violados.

La discriminación puede ser directa cuando las leyes, reglamentos o prácticas citan explícitamente algún motivo como el género o la raza para ser privado de alguna oportunidad; pero, en general, la discriminación suele ser indirecta y se ejerce donde los reglamentos y las prácticas aparentan ser neutrales pero en realidad promueven las exclusiones.

Desde el punto de vista empresarial, la discriminación no tiene sentido puesto que esta práctica restringe el flujo de trabajadores y de habilidades y desacelera el crecimiento económico de la empresa y de la sociedad en general.

Dicho esto, la realidad es que debido al proceso de expansión internacional que está acometiendo Crambo en éste momento se han difuminado aun más que en otras ocasiones las fronteras culturales, incorporándose personas de distintos países a la estructura de la Compañía, bien en España o bien en nuestras oficinas en otros países como Nicaragua, Panamá, Estados Unidos o México. Esta circunstancia nos está dando la oportunidad de redefinir nuestras políticas de Recursos Humanos para hacer frente a la cada vez mayor diversidad ligada a nuestro carácter de multinacional.

Y como ya hemos comentado en reiteradas ocasiones, para crear empleo de calidad hemos siempre tenido en cuenta un sistema de remuneraciones que sean consecuentes tanto con la equidad interna como con la competitividad externa, apostando además por el empleo indefinido para todos los rangos de edad, sexo y categoría laboral; por la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (que componen el 35,82% de nuestra plantilla); por la integración de los discapacitados (el 2,24% de la plantilla); y por la gestión de la diversidad que se refleja en la incorporación de personas naturales de países como Ghana, Rumania o Reino Unido.

Respecto a la distribución por edades de la plantilla, en el gráfico adjunto se aprecia el volumen de personas por rangos de edad, perteneciendo el 38,81% (52 personas) a colectivos entre los 18-30 años y mayores de 45.

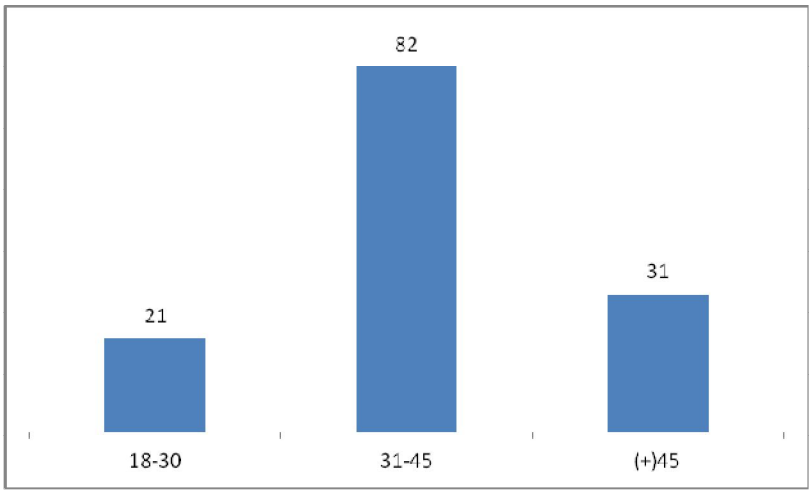

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio VII
"Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales"

De acuerdo con la Declaración de Río, "para lograr un desarrollo sostenible, la protección ambiental debe formar una parte integral del proceso de desarrollo y no debe ser considerado un tema aislado [...] Para proteger al medio ambiente, los métodos preventivos deben aplicarse de acuerdo con las capacidades de cada Estado. Cuando exista la amenaza de un daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe usarse como pretexto para posponer las medidas costo-beneficio que puedan prevenir el deterioro del medio ambiente".

La prevención se encuentra en varios conceptos fundamentales:

- ***Anticipación preventiva**: Llevar a cabo acciones necesarias, incluso antes de que exista la prueba científica de que el retraso de dichas acciones puedan causar daño a la naturaleza o a la sociedad.*
- ***Salvaguardar el 'espacio' ecológico**: No rebasando los márgenes ecológicos para proteger y acrecentar la capacidad de asimilación del entorno natural. Esto significa frenar el uso excesivo de recursos.*
- ***Respuesta proporcional**: Demostrar que los niveles de restricción elegidos no son excesivamente costosos.*
- ***Obligatoriedad del cuidado**: Aquellos que efectúen alguna actividad o algún cambio deberán demostrar que no causan ningún daño al medio ambiente.*
- ***Promover los derechos naturales intrínsecos**: Permitiendo que los procesos naturales funcionen de manera que mantengan el balance esencial para la vida en la tierra.*
- ***Pagar la deuda ecológica**: O compensando la falta de juicio pasada, como lo indica el concepto de "responsabilidad común pero diferenciada", contenido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.*

El elemento clave de los métodos preventivos, desde una perspectiva empresarial, es tener la idea de la prevención más que la de cura. En otras palabras, es más efectivo, en cuanto a costos, llevar a cabo una acción temprana para garantizar que no se presente el daño ambiental irreversible.

Crambo desarrolla su actividad en instalaciones sitas en una zona industrial aledaña al casco urbano, con una ocupación parcelaria de 3008,62 m^2, por lo que su impacto sobre la biodiversidad es mínimo.

No teniendo actividad industrial, el único foco de ***emisiones a la atmosfera*** corresponde al CO_2 derivado de la combustión del gasoil de nuestra flota (que incluye tanto los vehículos de los comerciales como las furgonetas de reparto). En éste último aspecto, debemos hacer hincapié

en la inclusión en los indicadores de comportamiento ambiental, durante 2014, de los vehículos pertenecientes al área comercial, lo que ha mostrado un volumen total de emisiones de CO_2 a la atmósfera de 118,93 Tn. Esa cifra se ha elevado ligeramente a 120,50 Tn en 2015, pero si la relacionamos con el aumento de la facturación de la empresa, porcentualmente **disminuye la cantidad de emisiones a la atmósfera en un 82,96%**.

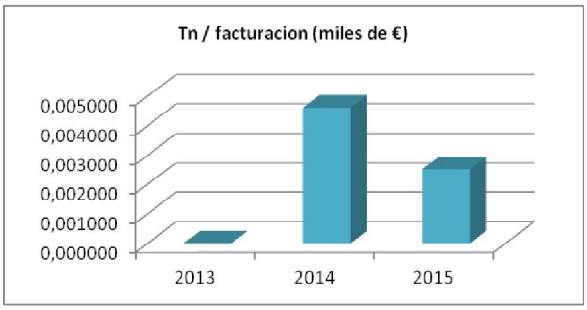

Para el cálculo de la cantidad de toneladas de este compuesto emitidas, se han tenido en cuenta las toneladas totales de combustible consumidas por los vehículos de flota y su conversión a toneladas equivalentes de petróleo, utilizando el factor de emisión de 3,09 (tCO_2 / tep) que indica el Departamento de Planificación y Estudios de IDAE para cada carburante (en nuestro caso Gasóleo A y B).

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio VIII
"Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental"

La Cumbre de la Tierra en 1992 atrajo la atención a tres puntos importantes:

- *El daño que sufren muchos ecosistemas.*
- *La amenaza de que mengüe la capacidad del planeta de mantener vida en el futuro.*
- *Nuestra capacidad de mantener un desarrollo económico y social a largo plazo.*

En esta cumbre, el significado de responsabilidad ambiental para las empresas es "el manejo responsable y ético de los productos y los procesos con respecto a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales. Para llegar a este fin, las empresas y las industrias deben incrementar su autorregulación, guiada por códigos, leyes e iniciativas adecuadas en las que se integren todos los elementos del planeamiento de las empresas y la toma de decisiones, además de una apertura y un diálogo con los empleados y el público en general".

Por medio del Principio VIII, el Pacto Mundial presenta un esquema para que las empresas ejecuten algunos de los objetivos fundamentales establecidos en 1992.

Las empresas ganan legitimidad la atender las necesidades de la sociedad, y esta misma necesita, cada vez más, que se llevan a cabo prácticas que sustenten el medio ambiente. Una forma de demostrar el compromiso de las empresas, es cambiar sus métodos convencionales por métodos más responsables para solucionar los problemas ambientales.

Los siete elementos fundamentales para contribuir con la responsabilidad ambiental son:

- *Aplicar métodos preventivos.*
- *Adoptar las mismas regulaciones operativas en todas las localizaciones.*
- *Garantizar el manejo de cadenas de abastecimiento.*
- *Facilitar la transferencia de tecnología.*
- *Contribuir para crear una conciencia ambiental dentro de la compañía.*
- *Dialogar con la comunidad local.*
- *Compartir los beneficios equitativamente.*

Crambo, además de estar certificado en la Norma Medioambiental **ISO 14001** ha vinculado su compromiso con el medio ambiente a través de la **adhesión voluntaria al Reglamento EMAS**, que no solo sirve de camino hacia su excelencia en materia de protección y preservación del entorno, sino que implica también la asunción de una serie de responsabilidades y pautas de actuación en relación a la mejora continua de los impactos que sobre el medio genera su actividad empresarial.

Los instrumentos sobre los que se sustenta la adhesión al Reglamento EMAS se concretan en:

- El establecimiento y aplicación de un **Sistema de Gestión Ambiental**.
- La **evaluación** sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- La **difusión de información** sobre el comportamiento ambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- La **implicación del personal** de la organización.

Mediante la adhesión de la organización al Reglamento EMAS, la Dirección pretende promover el buen comportamiento ambiental de la empresa, proporcionando los instrumentos necesarios para alcanzarlo a través de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, completamente integrado dentro del sistema de gestión general de la empresa. Así, además, contribuye al desarrollo de los principios de Responsabilidad Social Corporativa sobre los que fundamenta su actividad.

Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del **Reglamento EMAS 1221/2009** y se compone de los siguientes elementos:

- **Política ambiental**, en la que se describen los objetivos generales y principios de acción de la organización respecto al Medio Ambiente. Constituye la base para el establecimiento y la revisión de los objetivos ambientales a alcanzar por la empresa.
- **Objetivos y metas ambientales**, establecidos conforme a la política ambiental de *Crambo, S.A.* y planificados con el fin de asegurar su alcance y consecución.
- **Documentación del Sistema de Gestión Ambiental**, que consta de:
    - **Manual Integrado de Gestión.** Describe las responsabilidades de la Dirección, así como los procedimientos y procesos que utiliza la organización para llevar a cabo la gestión ambiental.
    - **Procedimientos operativos.** Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental, es decir, las pautas de gestión ambiental establecidas por la organización.
    - **Declaración Ambiental.**

- **Auditoría ambiental interna.** Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

El Sistema de Gestión Ambiental implantado por Crambo incluye una metodología para la identificación y la **evaluación de los aspectos ambientales** que genera en el desarrollo de su actividad, que permite determinar las acciones necesarias para reducir la generación de dichos aspectos y por tanto, el impacto ambiental de la organización. Dichas acciones se han documentado en una serie de procedimientos, entre ellos aquel que describe el modo por el que Crambo mantiene actualizada la legislación ambiental que le es de aplicación y asegura la identificación y **cumplimiento de los requisitos legales** derivados de la misma.

Por otro lado, también dispone de un procedimiento documentado para el control de todos los aspectos ambientales significativos derivados de su actividad de desarrollo, comercialización, servicio técnico y almacenamiento, incluyendo aquellos cuya gestión no depende propiamente de Crambo, pero en los que trata de influir, dentro de sus posibilidades, para que dicha gestión se produzca convenientemente según la legislación establecida y tratando de reducir el impacto ambiental generado.

BUREAU VERITAS
Certification

Certificación
Certification

Concedida a / Awarded to

CRAMBO SA

AVDA. DEL SOL, 11
28850 TORREJÓN DE ARDOZ
SPAIN

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:
Bureau Veritas certify that the Management System has been audited and found to be in accordance with the requirements of standard:

NORMA / STANDARD

ISO 14001:2004

El Sistema de Gestión se aplica a:
Scope of certification:

DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS GPS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA.

DESIGN, PRODUCTION, SALES AND AFTER SALES SERVICES OF GPS DEVICES. ELECTRONIC PRODUCTS AND IT CONSUMABLES RESELLING.

Número del Certificado / *Certificate Number*	ES065284-1	Directora de Certificación / Certification Manager
Aprobación original : / *Original approval date :*	25/08/2006	
Certificado en vigor: / *Effective date:*	20/06/2015	
Caducidad del certificado: / *Certificate expiration date:*	19/06/2018	

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación
This certificate is valid, subject to the general and specific terms and conditions of certification services

Entidad de Certificación / Certification Body: Bureau Veritas Iberia S.L.
C/ Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, Poi. Ind. La granja, 28108 Alcobendas - Madrid, Spain

ENAC
CERTIFICACIÓN
Nº 93/C-MA087

EMAS

CERTIFICADO DE REGISTRO

El Organismo Competente Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, certifica que la organización:

CRAMBO, S.A.

Para su centro situado en Avda. del Sol, 11
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Está registrada con el número

ES-MD-000155

De acuerdo al Reglamento de la Unión Europea por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) para las actividades de:

DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS GPS Y COMERCIALIZACIÓN DE OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA

Fecha de la inscripción: 04/01/2007
Fecha última renovación: 02/11/2015
Válido hasta: 02/11/2018

Firmado
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL (Resolución de 16/07/2015, del Director General de Medio Ambiente)

Fdo.: Alicia Izquierdo Sanz

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

(*) La validez del presente Certificado está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro, mediante resolución expresa otorgada por el Organismo Competente. En caso de cancelación, se debe entregar el presente Certificado ante dicho Organismo Competente.

European Commission

5 YEARS

EMAS

BRONZE RECOGNITION FOR 5 YEARS OF CONTINUOUS EMAS REGISTRATION

for outstanding commitment to Performance, Credibility and Transparency in Environmental Management

PRESENTED TO:

KARL FALKENBERG
Director General for Environment

CRAMBO, S.A.

Registration number: ES-MD-000155

2014

Environment

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio IX
"Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente"

Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente es un objetivo a largo plazo para las empresas y debe atender las funciones tanto administrativas como de investigación de la organización. Estas tecnologías inofensivas para el medio ambiente son aquellas que "protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, utilizan todos los recursos de modo más sostenible, reciclan sus productos y desperdicios y desechan los desperdicios residuales de forma más aceptable que aquellas tecnologías a las que ahora sustituyen". Las tecnologías inofensivas para el medio ambiente no son tecnologías individuales, sino un sistema en conjunto que incluye capacitación, procedimientos, bienes, servicios y equipo, así como procesos de organización y administrativos.

Las tecnologías ambientales efectivas nos permiten reducir la utilización de recursos finitos y utilizar los recursos existentes de manera más eficiente. El almacenamiento, tratamiento y disposición de desperdicios es productivo en términos financieros, ambientales y sociales. Debido a que estas tecnologías generan menos desperdicios y residuos, el uso de tecnologías ineficientes puede representar un incremento en los costos operativos de las empresas. En contraste, evitar el impacto ambiental por medio de la prevención en la contaminación y el diseño de productos ecológicos, incrementa la eficiencia y, sobre todo, la competitividad de la compañía y puede también conducir a nuevas oportunidades empresariales.

Soluciones Tecnológicas desarrolladas por Crambo

ECONAV

Econav es una tecnología innovadora que ayuda a conducir el automóvil de forma más eficiente. Ayuda a ahorrar combustible en el orden de un 20% a un 30%, reduciendo de ese modo las emisiones de CO_2. Indica en tiempo real la marcha recomendada, la velocidad óptima, así como el exceso de frenada o de aceleración. Asimismo genera informes de eficiencia que ayudan a un seguimiento de los progresos realizados en términos de eficiencia.

Econav ofrece importantes ventajas desde el punto de vista medioambiental:

Ahorro de combustible: con la tecnología Econav ahorrar combustible conduciendo es posible. Según un estudio de la Universidad de Alcalá hasta un 19,29%.

Reducción de CO2: las indicaciones en tiempo real de Econav contribuyen a una reducción de las emisiones contaminantes en más de una tonelada al año.

Aumento de la vida útil del vehículo: con Econav se consigue que los componentes del vehículo tengan menor desgaste debido a un uso adecuado.

Econav ha recibido distintos premios y reconocimientos a lo largo de su implantación en el mercado:

European Telematics Product Innovation Green Excellence Award 2009. Frost & Sullivan otorgó al navegador Vexia Econav el "Green Excellence Award" por ser una solución revolucionaria, por sus claros beneficios medioambientales y por su innovador diseño.

Medalla de Oro del Salón Internacional de Invenciones de Ginebra 2009. Vexia Econav logró este prestigioso galardón en un evento en el que se dieron cita las invenciones más importantes del planeta.

Premio a la Sostenibilidad 2009. Premio que concede el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) a aquellas empresas comprometidas con el desarrollo sostenible.

Finalista Campaña de Energía Sostenible 2009 de la Unión Europea.

Partner Oficial de la Campaña Energía Sostenible 2010-2011 de la Unión Europea

VEXIA FINDER

Vexia Finder supone un desarrollo basado en las últimas innovaciones en el campo de la localización y gestión de flotas mediante GPS, GSM y GPRS que además de mejoras en la productividad en el transporte de mercancías tiene una ventaja clara que incide en un aspecto relacionado con la protección del medio ambiente como es la reducción del nivel de emisiones contaminantes, ya que pone el énfasis en el mejor modo de conducción así como en reducir los kilómetros recorridos gracias a la optimización de rutas.

Comportamiento Ambiental: Indicadores de Gestión 2015

Crambo cree firmemente que una **relación de respeto y conservación del medio ambiente**, más allá de la imperativa sostenibilidad que debe regir en las actividades humanas por el bien del planeta, supone también una política que favorece la optimización de inversiones a nivel empresarial y mejora la calidad de vida de las personas. Por ello, la Dirección ha integrado este planteamiento dentro de sus estrategias de negocio implantando **herramientas de control de sus propios impactos ambientales** y de los de sus principales proveedores dentro de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental.

Consumo de materias primas y energía

El ***consumo eléctrico*** es uno de los aspectos ambientales significativos dentro de la actividad de la organización y, habiéndose implantado ya las medidas técnicas y organizativas viables, las actuales acciones llevadas a cabo se centran en el mantenimiento de los consumos en los niveles mínimos posibles. En 2015 se han realizado diferentes esfuerzos para minorar el consumo, consiguiendo finalmente una **reducción del 50,44%** (en relación con la facturación anual y con respecto al año 2014).

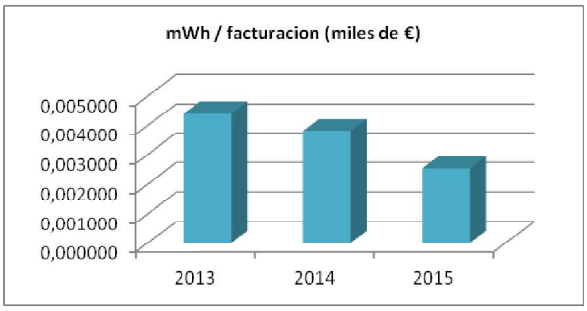

En lo que respecta al ***consumo de gasoil,*** hemos alcanzado una cifra anual de **39,17 Tn**, lo que incluye el consumo de todos los vehículos de la empresa -tanto los de reparto propio como los pertenecientes a la red comercial-, lo que supone un **descenso del 22,43%** con respecto a las cifras de 2014. En los datos relativos al área de logística y reparto de mercancías, se confirma una prolongada tendencia a la reducción tras varios años de implantación de medidas técnicas como la gestión de flotas por GPS o los programas de gestión de rutas. Por otro lado, se mantiene también la difusión de información sobre conductas de eficiencia y seguridad en la conducción.

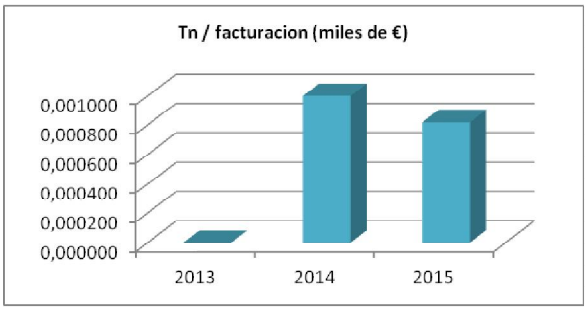

El ***consumo de materiales en la sección de logística y almacén*** viene determinado fundamentalmente por la preparación de paquetes de pedidos de clientes (embalajes terciarios o comerciales). Partiendo de la base de que una mayor actividad de la empresa supone mayor consumo de éstos, la optimización de su coste viene dada por una política de racionalización y máxima adecuación de los embalajes a las mercancías despachadas.

La medición del consumo del material para logística parte de los datos de compras a cada uno de proveedores, compras que no tienen una periodicidad definida y que además están sujetas a grandes volúmenes para rentabilizar costes. Así, se ha conseguido mantener la tendencia a la **reducción en la utilización de plástico y cartón de embalaje -iniciada en años anteriores- mostrando un decremento del 18,35% y del 169,47%**, respectivamente.

Generación de Residuos

Los ***residuos no peligrosos*** generados en Crambo proceden básicamente de las actividades logísticas (principalmente cartón y plástico de embalajes). Todos ellos **son entregados debidamente segregados a gestores autorizados** que proceden a su reciclado.

En general, hay implantadas políticas de reutilización para intentar reducir la generación de residuo de este tipo. Sin embargo, durante 2015 ha aumentado la generación de residuos con respecto a la facturación; **los residuos de papel y cartón han crecido un 42,81%**, y los de **plástico un 63,35%.**

A pesar que estos porcentajes de incremento puedan parecer exagerados, un análisis pormenorizado de los mismos nos muestra que se mantienen dentro de los límites admisibles que establecen los indicadores de desempeño ambiental de la empresa. Asimismo obedecen a un aumento en el número de pedidos, así como a una optimización en la segregación de los residuos por parte de la empresa gestora.

La actividad de Crambo apenas genera ***residuos considerados como peligrosos*** más allá de los propios del mantenimiento de instalaciones y equipos electrónicos.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

ANTICORRUPCION

Principio X
"Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno"

La adopción del décimo principio compromete a los participantes del Pacto Mundial, no sólo a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos para abordar el tema de la corrupción. Se desafía a que las empresas se unan a los gobiernos, a las agencias de la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global más transparente y libre de corrupción.

Para Crambo la ética en las relaciones comerciales y en sus medios de financiación es fundamental. Es por ello que anualmente se examinan las cuentas de la Compañía por auditores independientes.

También debido a que nuestros productos se fundamentan en la diferenciación tecnológica y en la innovación, nuestras relaciones comerciales se basan en la aportación de valor para nuestros clientes.

Además, en cumplimiento La Ley **10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, así como de su Reglamento de desarrollo (**Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo**), la Dirección de Crambo aprobó en 2015 un **Protocolo de Medidas para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo** con el objetivo de establecer claramente los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo y de garantizar la idoneidad de los empleados, directivos y agentes de Crambo.

Crambo, S.A.
Avda. del Sol, 11
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid - España

Informe elaborado por:
Ignacio Pérez Fernández
Responsable de Organización